

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 290

SANTIAGO/ 30 de septiembre 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 36 de 2024, y Resolución N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República el artículo 8° bis, letra a) de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 71, N°1 del D.S. 661/2024 del Ministerio de Hacienda; Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y las Resoluciones Exentas N° 0728/2023 y N°22/2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio, es necesario que adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N° **60.806.000-6** representada por don Carlos Tolosa Bustamante, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional el objeto que se indica, según cotización que se adjunta a esta Resolución, por un valor de \$160.060.- (ciento sesenta mil sesenta pesos), IVA incluido, valor que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

3.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de Compra de Colecciones, del 26 de septiembre de 2025, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica, según informe técnico de la Encargada de la Colección Numismática, María José Martínez Fariña, que debidamente firmado se adjunta a esta Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir los objetos ofrecidos, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones y ser una pieza de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable, además por tratarse del único proveedor de dichos objetos.

Detalle de la oferta:

- 1 Medalla Conmemorativa "Héroes Olímpicos"
- 2 Medallas Diaguitas
- 1 Medalla (escudo) Fundación de Santiago
- 1 Medalla Reina Isabel

RESUELVO:

1º.- APRUÉBASE el trato directo por la compra de las piezas señaladas en el considerando N°3 de esta Resolución, e individualizadas en anexo adjunto a esta Resolución, a la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT:60.806.000-6, por la suma de \$160.060.- (ciento sesenta mil sesenta pesos), IVA incluido.

2°.- REGÍSTRESE el bien adquirido e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3°.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$160.060.- (ciento sesenta mil sesenta pesos) IVA incluido., con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2025.

4°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información y Contratación Pública www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA

**Pricilla Carla
Barahona
Albornoz** Firmado digitalmente por
Pricilla Carla
Barahona Albornoz
Fecha: 2025.09.30
12:33:23 -03'00'

**PRICILLA BARAHONA ALBORNOZ
DIRECTORA
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PBA/mlu.

Distribución

- Museo Histórico Nacional